



SOLICITUD DTH-2438

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-2438			FECHA DE SOLICITUD: 02/06/2023			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR GUARDERAS GUARDERAS MARIO MIGUEL			PUESTO QUE OCUPA PILOTO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CAMPBELL TEXAS			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE AVIACIÓN DE BOMBEROS			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 08/06/2023 (00:40)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 18/06/2023 (23:35)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
GUARDERAS GUARDERAS MARIO MIGUEL RUANO MEDRANO FREDDY XAVIER						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
PARTICIPACIÓN EN PROCESO: CERTIFICACIÓN DE CARGA EXTERNA HELICÓPTERO", SEGUN CONTRATO 032-DJ-CBDMQ-2023, PILOTO DESIGNADO POR DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE BOMBEROS, A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE CAMPBELL, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	UNITED AIRLINES	QUITO - HOUSTON	08/06/2023	00:40	08/06/2023	05:55
Aéreo	UNITED AIRLINES	HOUSTON - DALLAS FT	08/06/2023	07:20	08/06/2023	08:33
Aéreo	UNITED AIRLINES	DALLAS FT - HOUSTON	18/06/2023	15:55	18/06/2023	17:06
Aéreo	UNITED AIRLINES	HOUSTON - QUITO	18/06/2023	18:15	18/06/2023	23:35
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 1600022 - BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 3500329100		



SOLICITUD DTH-2438

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
02/06/2023	GUARDERAS GUARDERAS MARIO MIGUEL	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
PARTICIPACIÓN EN PROCESO: CERTIFICACIÓN DE CARGA EXTERNA HELICÓPTERO", SEGUN CONTRATO 032-DJ-CBDMQ-2023, PILOTO DESIGNADO POR DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE BOMBEROS, A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE CAMPBELL, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	



SOLICITUD DTH-2438

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL DIRECTOR RESPONSABLE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
GUARDERAS GUARDERAS MARIO MIGUEL	ANDRADE VALLEJO MILTON RAUL	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO
NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.		
-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.		
Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.		
NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales		

**EUROVIAJES Y TOURS RUC 1791226054001**

Agency Address: Av. 6 de diciembre y Juan Boussingalt. Edificio T6. piso 6. oficina 604

Teléfono: 593 9 99703532

INFO@EURO-VIAJES.COM

Recibo de boleto electrónico**Preparado para
GUARDERAS/MARIO**

CÓDIGO DE RESERVACIÓN	XJDHVH
FECHA DE EMISIÓN	29 may 23
NÚMERO DE BOLETO	0169353105394
AEROLÍNEA EMISORA	UNITED AIRLINES, INC.
AGENTE EMISOR	EUROVIAJES Y TOURS RUC 1791226054001/AVS
UBICACIÓN DEL AGENTE EMISOR	QUITO, EC
NÚMERO IATA	79521422
NÚMERO DE CLIENTE	DK1234BOM

Información De Vuelo

FECHA	AEROLÍNEA	SALIDA	LLEGADA	OTRAS NOTAS
08 jun 23	UNITED AIRLINES, INC. UA 2083 Operado por: UNITED AIRLINES, INC.	QUITO, ECUADOR Hora 00:40	HOUSTON GEO BUSH, TX Hora 05:55 Terminal TERMINAL E	Código de reservación de la aerolínea EYMTZ8 Cabina TURISTA Número de asiento REQUIERE CHECK-IN Límite de equipaje 1PC Estado de la reservación CONFIRMADO Base de tarifa KNA3A0DL No válido después del 08 JUN 23
08 jun 23	UNITED AIRLINES, INC. UA 1536 Operado por: UNITED AIRLINES, INC.	HOUSTON GEO BUSH, TX Hora 07:20 Terminal TERMINAL C	DALLAS FT WORTH, TX Hora 08:33 Terminal TERMINAL E	Código de reservación de la aerolínea EYMTZ8 Cabina TURISTA Número de asiento REQUIERE CHECK-IN Límite de equipaje 1PC Estado de la reservación CONFIRMADO Base de tarifa KNA3A0DL No válido después del 08 JUN 23
18 jun 23	UNITED AIRLINES, INC. UA 1522 Operado por: UNITED AIRLINES, INC.	DALLAS FT WORTH, TX Hora 15:55 Terminal TERMINAL E	HOUSTON GEO BUSH, TX Hora 17:06 Terminal TERMINAL C	Código de reservación de la aerolínea EYMTZ8 Cabina TURISTA Número de asiento REQUIERE CHECK-IN Límite de equipaje 1PC Estado de la reservación CONFIRMADO Base de tarifa GNA4A0DL No válido antes del 09 JUN 23 No válido después del 08 JUN 24

18 jun 23	UNITED AIRLINES, INC. UA 1002	HOUSTON GEO BUSH, TX	QUITO, ECUADOR	Código de reservación de la aerolínea EYMTZ8 Cabina TURISTA Número de asiento REQUIERE CHECK-IN Límite de equipaje 1PC Estado de la reservación CONFIRMADO Base de tarifa GNA4A0DL No válido antes del 09 JUN 23 No válido después del 08 JUN 24
	Operado por: UNITED AIRLINES, INC.	Hora 18:15 Terminal TERMINAL E	Hora 23:35	

Límites De Equipaje

Límite De Equipaje

de UIO a DFW - 1 Pieza UNITED AIRLINES , each piece up to 50 pounds/23 kilograms and up to 62 linear inches/158 linear centimeters

Costo de piezas adicionales de equipaje:

1. 40.00 USD up to 50 pounds/23 kilograms and up to 62 linear inches/158 linear centimeters

de DFW a UIO - 1 Pieza UNITED AIRLINES , each piece up to 50 pounds/23 kilograms and up to 62 linear inches/158 linear centimeters

Costo de piezas adicionales de equipaje:

1. 40.00 USD up to 50 pounds/23 kilograms and up to 62 linear inches/158 linear centimeters

PODRÍA CORRESPONDER LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS SEGÚN CIERTOS FACTORES RELATIVOS AL PASAJERO / POR EJ.: CONDICIÓN DE VIAJERO FRECUENTE/MILITAR/PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO/COMPRA ANTICIPADA POR INTERNET, ETC.

Límites De Equipaje De Mano Permitido

de UIO a IAH , de IAH a DFW , de DFW a IAH , de IAH a UIO - 1 Pieza (UA - UNITED AIRLINES)

1 Pieza carry on hand baggage

1 Pieza up to 45 linear inches/115 linear centimeters

Cargos Por El Equipaje De Mano

de UIO a IAH , de IAH a DFW , de DFW a IAH , de IAH a UIO - (UA - UNITED AIRLINES)

Embargos - Aplican A Cada Pasajero

de UIO a IAH , de IAH a UIO - (UA - UNITED AIRLINES)

only 1 excess item over allowance permitted

Detalles De Pago

Forma de pago	EFFECTIVO
Endoso/restricciones	RUC1791077210001-UA/NONREF/0VALUAFTDPT
Línea de cálculo de tarifas	UIO UA X/HOU UA DFW284.00UA X/HOU UA UIO240.00NUC524.00END ROE1.00 XFAH4.5
Tarifa	USD 524.00
Impuestos / comisiones / cargos	USD 62.88 EC (IMPUESTO DE PARTIDA DEL GOBIERNO/IMPUESTO DE PARTIDA AEROPORTUARIO)
	USD 3.00 WT (TARIFA POR SEGURIDAD)

	USD 50.00 ED (TOURISM FEE)
	USD 63.86 QB (AIRPORT TAX)
	USD 5.00 QI (IMPUESTO FISCAL)
	USD 42.20 US (IMPUESTO AL TRANSPORTE ESTADOUNIDENSE)
	USD 11.20 AY (CARGO POR SERVICIO DE SEGURIDAD DEL PASAJERO DE AVIACIÓN CIVIL)
	USD 6.52 YC (TARIFA DEL USUARIO DE LA ADUANA DE LOS ESTADOS UNIDOS)
	USD 7.00 XY (TARIFA POR INSPECCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS)
	USD 3.83 XA (TARIFA DEL USUARIO DE APHIS DE LOS ESTADOS UNIDOS)
	USD 4.50 XF (CARGO POR USO DE INSTALACIONES DEL PASAJERO ESTADOUNIDENSE)
Tarifa total	USD 783.99

Documento de identificación válido necesario para el check-in en el aeropuerto

Aviso:

CONDICIONES DEL CONTRATO Y OTROS AVISOS IMPORTANTES

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLÍNEA TRANSPORTISTA ESTÁN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLÍNEA EMISORA. SE INFORMA A LOS PASAJEROS QUE REALICEN VIAJES EN LOS QUE EL PUNTO DE DESTINO O UNA O MÁS ESCALAS INTERMEDIAS SE EFECTÚEN EN UN PAÍS QUE NO SEA EL DE PARTIDA DE SU VUELO, QUE PUEDEN SER DE APLICACIÓN A LA TOTALIDAD DE SU VIAJE, INCLUIDA CUALQUIER PARTE DEL MISMO DENTRO DE UN PAÍS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCION DE MONTREAL O SU PREDECESOR LA CONVENCION DE VARSOVIA, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES (EL SISTEMA DE CONVENCION DE VARSOVIA). EN EL CASO DE AQUELLOS PASAJEROS, EL TRATADO APLICABLE, INCLUYENDO LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL TRANSPORTE INCORPORADAS A CUALQUIER TARIFA APLICABLE, RIGE Y PUEDE LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA. SI DESEA OBTENER MÁS INFORMACIÓN CONSULTE CON LA AEROLÍNEA EMISORA.

Divulgación:

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS: SUS DATOS PERSONALES SE PROCESARÁN DE ACUERDO CON LA POLÍTICAS DE PRIVACIDAD DE LA AEROLÍNEA CORRESPONDIENTE Y CON LAS DEL PROVEEDOR DEL SISTEMA DE RESERVAS ("GDS"), SI SU RESERVA SE REALIZARA A TRAVÉS DEL

MISMO. ESTAS ESTÁN DISPONIBLES EN <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> O PUEDE SOLICITARLAS DIRECTAMENTE A LA AEROLÍNEA O GDS. DEBERÁ LEER ESTA DOCUMENTACIÓN, QUE SE APLICA A SU RESERVA Y ESPECIFICA CÓMO SE RECOPILAN, ALMACENAN, USAN, DIVULGAN Y TRANSFIEREN SUS DATOS PERSONALES.

[Avisos legales importantes](#)

**EUROVIAJES Y TOURS RUC 1791226054001**

Agency Address: Av. 6 de diciembre y Juan Boussingalt. Edificio T6. piso 6. oficina 604

Teléfono: 593 9 99703532

INFO@EURO-VIAJES.COM

Recibo de boleto electrónico**Preparado para
RUANO/FREDDY**

CÓDIGO DE RESERVACIÓN	XJDHVH
FECHA DE EMISIÓN	29 may 23
NÚMERO DE BOLETO	0169353105393
AEROLÍNEA EMISORA	UNITED AIRLINES, INC.
AGENTE EMISOR	EUROVIAJES Y TOURS RUC 1791226054001/AVS
UBICACIÓN DEL AGENTE EMISOR	QUITO, EC
NÚMERO IATA	79521422
NÚMERO DE CLIENTE	DK1234BOM

Información De Vuelo

FECHA	AEROLÍNEA	SALIDA	LLEGADA	OTRAS NOTAS
08 jun 23	UNITED AIRLINES, INC. UA 2083 Operado por: UNITED AIRLINES, INC.	QUITO, ECUADOR Hora 00:40	HOUSTON GEO BUSH, TX Hora 05:55 Terminal TERMINAL E	Código de reservación de la aerolínea EYMTZ8 Cabina TURISTA Número de asiento REQUIERE CHECK-IN Límite de equipaje 1PC Estado de la reservación CONFIRMADO Base de tarifa KNA3A0DL No válido después del 08 JUN 23
08 jun 23	UNITED AIRLINES, INC. UA 1536 Operado por: UNITED AIRLINES, INC.	HOUSTON GEO BUSH, TX Hora 07:20 Terminal TERMINAL C	DALLAS FT WORTH, TX Hora 08:33 Terminal TERMINAL E	Código de reservación de la aerolínea EYMTZ8 Cabina TURISTA Número de asiento REQUIERE CHECK-IN Límite de equipaje 1PC Estado de la reservación CONFIRMADO Base de tarifa KNA3A0DL No válido después del 08 JUN 23
18 jun 23	UNITED AIRLINES, INC. UA 1522 Operado por: UNITED AIRLINES, INC.	DALLAS FT WORTH, TX Hora 15:55 Terminal TERMINAL E	HOUSTON GEO BUSH, TX Hora 17:06 Terminal TERMINAL C	Código de reservación de la aerolínea EYMTZ8 Cabina TURISTA Número de asiento REQUIERE CHECK-IN Límite de equipaje 1PC Estado de la reservación CONFIRMADO Base de tarifa GNA4A0DL No válido antes del 09 JUN 23 No válido después del 08 JUN 24

18 jun 23	UNITED AIRLINES, INC. UA 1002	HOUSTON GEO BUSH, TX	QUITO, ECUADOR	Código de reservación de la aerolínea EYMTZ8 Cabina TURISTA Número de asiento REQUIERE CHECK-IN Límite de equipaje 1PC Estado de la reservación CONFIRMADO Base de tarifa GNA4A0DL No válido antes del 09 JUN 23 No válido después del 08 JUN 24
	Operado por: UNITED AIRLINES, INC.	Hora 18:15 Terminal TERMINAL E	Hora 23:35	

Límites De Equipaje

Límite De Equipaje

de UIO a DFW - 1 Pieza UNITED AIRLINES , each piece up to 50 pounds/23 kilograms and up to 62 linear inches/158 linear centimeters

Costo de piezas adicionales de equipaje:

1. 40.00 USD up to 50 pounds/23 kilograms and up to 62 linear inches/158 linear centimeters

de DFW a UIO - 1 Pieza UNITED AIRLINES , each piece up to 50 pounds/23 kilograms and up to 62 linear inches/158 linear centimeters

Costo de piezas adicionales de equipaje:

1. 40.00 USD up to 50 pounds/23 kilograms and up to 62 linear inches/158 linear centimeters

PODRÍA CORRESPONDER LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS SEGÚN CIERTOS FACTORES RELATIVOS AL PASAJERO / POR EJ.: CONDICIÓN DE VIAJERO FRECUENTE/MILITAR/PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO/COMPRA ANTICIPADA POR INTERNET, ETC.

Límites De Equipaje De Mano Permitido

de UIO a IAH , de IAH a DFW , de DFW a IAH , de IAH a UIO - 1 Pieza (UA - UNITED AIRLINES)

1 Pieza carry on hand baggage

1 Pieza up to 45 linear inches/115 linear centimeters

Cargos Por El Equipaje De Mano

de UIO a IAH , de IAH a DFW , de DFW a IAH , de IAH a UIO - (UA - UNITED AIRLINES)

Embargos - Aplican A Cada Pasajero

de UIO a IAH , de IAH a UIO - (UA - UNITED AIRLINES)

only 1 excess item over allowance permitted

Detalles De Pago

Forma de pago	EFFECTIVO
Endoso/restricciones	RUC1791077210001-UA/NONREF/0VALUAFTDPT
Línea de cálculo de tarifas	UIO UA X/HOU UA DFW284.00UA X/HOU UA UIO240.00NUC524.00END ROE1.00 XFAH4.5
Tarifa	USD 524.00
Impuestos / comisiones / cargos	USD 62.88 EC (IMPUESTO DE PARTIDA DEL GOBIERNO/IMPUESTO DE PARTIDA AEROPORTUARIO)
	USD 3.00 WT (TARIFA POR SEGURIDAD)

	USD 50.00 ED (TOURISM FEE)
	USD 63.86 QB (AIRPORT TAX)
	USD 5.00 QI (IMPUESTO FISCAL)
	USD 42.20 US (IMPUESTO AL TRANSPORTE ESTADOUNIDENSE)
	USD 11.20 AY (CARGO POR SERVICIO DE SEGURIDAD DEL PASAJERO DE AVIACIÓN CIVIL)
	USD 6.52 YC (TARIFA DEL USUARIO DE LA ADUANA DE LOS ESTADOS UNIDOS)
	USD 7.00 XY (TARIFA POR INSPECCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS)
	USD 3.83 XA (TARIFA DEL USUARIO DE APHIS DE LOS ESTADOS UNIDOS)
	USD 4.50 XF (CARGO POR USO DE INSTALACIONES DEL PASAJERO ESTADOUNIDENSE)
Tarifa total	USD 783.99

Documento de identificación válido necesario para el check-in en el aeropuerto

Aviso:

CONDICIONES DEL CONTRATO Y OTROS AVISOS IMPORTANTES

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLÍNEA TRANSPORTISTA ESTÁN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLÍNEA EMISORA. SE INFORMA A LOS PASAJEROS QUE REALICEN VIAJES EN LOS QUE EL PUNTO DE DESTINO O UNA O MÁS ESCALAS INTERMEDIAS SE EFECTÚEN EN UN PAÍS QUE NO SEA EL DE PARTIDA DE SU VUELO, QUE PUEDEN SER DE APLICACIÓN A LA TOTALIDAD DE SU VIAJE, INCLUIDA CUALQUIER PARTE DEL MISMO DENTRO DE UN PAÍS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCION DE MONTREAL O SU PREDECESOR LA CONVENCION DE VARSOVIA, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES (EL SISTEMA DE CONVENCION DE VARSOVIA). EN EL CASO DE AQUELLOS PASAJEROS, EL TRATADO APLICABLE, INCLUYENDO LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL TRANSPORTE INCORPORADAS A CUALQUIER TARIFA APLICABLE, RIGE Y PUEDE LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA. SI DESEA OBTENER MÁS INFORMACIÓN CONSULTE CON LA AEROLÍNEA EMISORA.

Divulgación:

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS: SUS DATOS PERSONALES SE PROCESARÁN DE ACUERDO CON LA POLÍTICAS DE PRIVACIDAD DE LA AEROLÍNEA CORRESPONDIENTE Y CON LAS DEL PROVEEDOR DEL SISTEMA DE RESERVAS ("GDS"), SI SU RESERVA SE REALIZARA A TRAVÉS DEL

MISMO. ESTAS ESTÁN DISPONIBLES EN <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> O PUEDE SOLICITARLAS DIRECTAMENTE A LA AEROLÍNEA O GDS. DEBERÁ LEER ESTA DOCUMENTACIÓN, QUE SE APLICA A SU RESERVA Y ESPECIFICA CÓMO SE RECOPILAN, ALMACENAN, USAN, DIVULGAN Y TRANSFIEREN SUS DATOS PERSONALES.

[Avisos legales importantes](#)



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

INFORME TÉCNICO N° 118-DTH-CBDMQ

PARA: TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DMQ

FECHA: 06 de junio de 2023

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una entidad técnica, autónoma, administrativa, financiera y operativa, de derecho público dedicada a la prevención de riesgos y atención de emergencias mediante acciones efectivas para salvar vidas, proteger bienes y contribuir a la preservación del ambiente en el Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Memorando Nro. CBDMQ-DAB-2023-0136-MEM de 28 de abril de 2023, emitido por el Abg. Milton Raul Andrade Vallejo Director de Aviación de Bomberos, dirigido al Sr. TCrnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez Jefe de Bomberos (S) solicita: “*autorización para declarar en Comisión de Servicios a los señores pilotos: Capt. Freddy Xavier Ruano Medrano CI: 1710325604, Capt. Mario Miguel Guarderas Guarderas CI: 1001594066, y Capt. Felipe Antonio Valdez García CI: 1713879334, quienes han sido designados por la Dirección de Aviación de Bomberos, para realizar el entrenamiento de línea larga según lo establecido en la cláusula tercera, objeto de contrato No. 032-DJ-CBDMQ-2023, denominado: “Certificación carga externa en Helicóptero”.*

Los funcionarios citados deberán asistir a las instalaciones de VOLO MISSION en la Ciudad de Campbell, Texas Estados Unidos de Norte América según cronograma aprobado del contrato No. 032-DJ-CBDMQ-2023, con fecha de inicio, para el primer grupo del 04 al 14 de mayo del 2023, periodo en el que se cubrirá las fases teórica y práctica con el total de 10 horas teóricas y 12 horas de vuelo determinadas en los términos de referencia del referido contrato, y del segundo grupo del 08 al 18 de junio del 2023. (...).

LUGAR:

Campbell, Texas, Estados Unidos de Norte América.

(...)



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

GRUPO 2:

Cap. Freddy Ruano; CI: 1710325604

Cap. Mario Guarderas; CI: 1001594066

Salida: 08 de junio del 2023

Retorno: 18 de junio del 2023”.

El señor TCrnl. Washington Arce Rodriguez, Jefe de Bomberos del CBDMQ (S) sumilla “Autorizado”, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

De acuerdo a la solicitud de servicios institucionales, el Cap. Freddy Ruano CI: 1710325604; Cap. Mario Guarderas CI: 1001594066, viajarán a la ciudad de Texas –Estados Unidos, del 08 al 18 de junio de 2023 a fin de realizar el entrenamiento de línea larga según lo establecido en la cláusula tercera, objeto de contrato No. 032-DJ-CBDMQ-2023, denominado: “Certificación carga externa en Helicóptero”.

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos. -

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“**Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración. -** Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...).

Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. (COESCOP)

“Art. 1.- Objeto. - *El presente Código tiene por objeto regular la organización, funcionamiento institucional, regímenes de carrera profesional y administrativo-disciplinario del personal de las entidades de seguridad ciudadana y orden público, con fundamento en los derechos, garantías y principios establecidos en la Constitución de la República.”*

“Art. 2.- Ámbito. - *Las disposiciones de este Código son de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional y se rigen al mismo las siguientes entidades: (...)*

5. Entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos: (...)

c) Cuerpos de Bomberos.”

“Art. 24.- Gratuidad de capacitación, formación y especialización. - *La capacitación, formación y especialización de las y los aspirantes y de las y los servidores de las entidades previstas en este Código será gratuita, responsabilidad del Estado y estarán contempladas en el presupuesto anual del órgano competente de cada una de las entidades.”*

“Art. 25.- Capacitación permanente. - *Las y los servidores de las entidades previstas en este Código participarán en programas de capacitación y entrenamiento continuo, a través de actividades planificadas por cada entidad dentro y fuera del país. Las y los servidores deberán cumplir con todos los programas de actualización y entrenamiento. El cumplimiento de esta norma será tomado en cuenta en la evaluación y calificación de*



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

las y los servidores de acuerdo con la norma técnica emitida por el órgano competente.”

“Art. 26.- Formación del personal. - La formación estará sustentada en el conocimiento de los derechos humanos, de los principios y garantías constitucionales y en una doctrina democrática de la seguridad ciudadana, con apego irrestricto al ordenamiento jurídico. La formación académica de las y los servidores de las entidades previstas en este Código se impartirá a través del sistema nacional de educación superior, por medio de centros acreditados para tal efecto, en coordinación con la autoridad nacional rectora de la educación superior.

El Estado podrá otorgar becas de estudio en el país o en el exterior para cursos que no se impartan en los centros de educación superior públicos, de acuerdo con el nivel de rendimiento académico de las y los aspirantes.”

Reglamento de la LOSEP

“Art. 45.- Comisión de servicios. - A través de la comisión de servicios se establece el aporte técnico y/o profesional de una o un servidor de carrera en beneficio de otra institución del Estado, diferente a la cual presta sus servicios; dentro o fuera del país.”

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones. - La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece. Una vez concluida la comisión se deberá emitir la acción de personal respectiva a la o el servidor público a fin de que se reintegre a su puesto de origen. (...)



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales. - “Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos, tiene como misión ser una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.

La Dirección de Aviación de Bomberos tiene la misión de: Planificar, coordinar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las operaciones aéreas del CB-DMQ, dentro de su área de acción; y, en otras áreas del país, en caso de requerirlo.

El Director de Aviación de Bomberos, tiene como atribución descrito en el estatuto orgánico por procesos:

- “b. Mantener actualizada la normativa, procedimientos y regulaciones de operaciones aéreas;*
- e. Controlar el correcto funcionamiento de equipos, infraestructura, tecnología y desempeño del personal de la Dirección;”*

El CBDMQ, dispone actualmente del helicóptero (AUGUSTA A109-K2) destinado a la atención de emergencias que se presentan en la ciudad de Quito y de ser requerido en cualquier parte del territorio ecuatoriano en apego a la misión asignada a la Dirección de Aviación de Bomberos.

El Helicóptero Agusta A109 para su operatividad, normal funcionamiento, lograr sus óptimas condiciones, realizar rescates de alta montaña, extinción de incendios forestales, entre otras misiones que cumple el helicóptero del CBDMQ, requiere contar con pilotos que mantengan una adecuada formación, desempeño y certificación para



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

lograr una operación de vuelo segura y eficaz, conforme lo previsto en la Regulaciones Técnicas de Aviación Civil (RDAC) 133.21, es por esta razón, que es necesario que las tripulaciones, se encuentren preparadas y certificadas para afrontar situaciones y toma de decisiones en caso de suscitarse alguna emergencia al momento de realizar operaciones con carga externa, esta certificación, garantizará la seguridad de la aeronave y de sus ocupantes, permitiendo al CBDMQ cumplir con su misión de manera más eficiente, sin comprometer la seguridad de sus ocupantes y de la aeronave, por tal razón, es inminentemente necesario la “CERTIFICACIÓN CARGA EXTERNA EN HELICÓPTERO”.

En virtud de lo indicado, se desprende que, es necesario para el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de la Ciudad de Quito, contar con pilotos que se encuentren entrenados y cuenten con la “CERTIFICACIÓN CARGA EXTERNA EN HELICÓPTERO”, la misma que se enfoca en una adecuada formación y certificación para lograr una operación de vuelo segura y eficaz, conforme lo prevé las Regulaciones Técnicas de Aviación Civil (RDAC).

Por lo expuesto en el Memorando Nro. CBDMQ-DAB-2023-0136-MEM, los funcionarios citados deberán asistir a las instalaciones de VOLO MISSION en la Ciudad de Campbell, Texas Estados Unidos de Norte América según cronograma aprobado del contrato No. 032-DJ-CBDMQ-2023, con fecha de inicio, para el segundo grupo del 08 al 18 de junio del 2023 (...).

Es necesario indicar que el Cap. Freddy Ruano; CI: 1710325604 y el Cap. Mario Guarderas; CI: 1001594066, viajarán a la ciudad de Texas –Estados Unidos, del 08 al 18 de junio de 2023 a fin de realizar el entrenamiento de línea larga según lo establecido en la cláusula tercera, objeto de contrato No. 032-DJ-CBDMQ-2023, denominado: “Certificación carga externa en Helicóptero”.

4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, RECOMIENDA, se efectuó la Comisión de Servicios con Remuneración del 08 al 18 de junio de 2023 a favor del servidor: Cap. Freddy Ruano; CI: 1710325604 y el Cap. Mario Guarderas; CI: 1001594066, servidores de la Dirección de Aviación de Bomberos a fin de realizar el entrenamiento de línea larga según lo establecido en la cláusula tercera, objeto de contrato No. 032-DJ-CBDMQ-2023, denominado: “Certificación carga externa en Helicóptero”.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

El cálculo de los viáticos y demás gastos que involucre la comisión autorizada a los servidores que consten en el presente informe será realizado por parte de la Dirección Financiera en relación a la normativa vigente.

Concluida la comisión, el servidor se reintegrará a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborará la respectiva acción de personal.

Atentamente.

Ab. Gloria Burbano

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ

Elaborado por: CCh.



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
"El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados."

NOMBRE DEL SERVIDOR: GUARDERAS GUARDERAS MARIO MIGUEL		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
CAMPBELL TEXAS	08/06/2023	18/06/2023

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
21/06/2023	CAMPBELL TEXAS	4.107,00
	TOTAL	4.107,00



INFORME-R-2438

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. 2438	FECHA DE INFORME: 21/06/2023
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR GUARDERAS GUARDERAS MARIO MIGUEL	PUESTO QUE OCUPA PILOTO
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CAMPBELL TEXAS	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE AVIACIÓN DE BOMBEROS
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: GUARDERAS GUARDERAS MARIO MIGUEL RUANO MEDRANO FREDDY XAVIER	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	



DETALLE DE ACTIVIDADES

Jueves 08 de Junio 2023:

00:15 - Abordé el vuelo UA2083 de United Airlines con destino a Huston, Texas, Estados Unidos de América (USA).
05:55 - Arribó el vuelo UA2083 de United Airlines a Huston, Texas, USA.
06:45 - Abordé el vuelo UA1536 de United Airlines con destino a Dallas, Texas, USA.
08:33 - Arribó el vuelo UA1536 de United Airlines a Dallas, Texas, USA.
10:00 - Alquiler de automóvil para movilización de Dallas, Texas a la ciudad de Campbell, Texas, USA
11:30 - Arribo a la ciudad de Campbell, hospedaje.
13:30 - 14:30 Almuerzo
17:30 - Fin de la jornada

Viernes 09 de junio 2023:

06:00 a 06:30 - Desayuno
08:00 a 13:00 - Iniciación de Certificación Carga Externa en Helicóptero (Clases teóricas Inicio vuelo de referencia vertical carga externa)
13:00 a 13:30 - Almuerzo
13:30 a 18:30 - Inicio de clases Prácticas, Iniciación al vuelo de referencia vertical, iniciación a la tripulación en tierra, señales básicas y operación como tripulación de tierra.
18:30 a 19:30 - Cena
19:30 - Fin de la Jornada

Sábado 10 de junio 2023:

06:00 a 06:30 - Desayuno
07:30 a 13:00 - Iniciación de Certificación Carga Externa en Helicóptero (Clases teóricas Inicio vuelo de referencia vertical carga externa)
13:00 a 13:30 - Almuerzo
13:30 a 18:30 Inicio de clases Prácticas, Iniciación al vuelo de referencia vertical, iniciación a la tripulación en tierra, señales básicas y operación como tripulación de tierra.
18:30 a 19:30 - Cena
19:30 - Fin de la Jornada

Domingo 11 de junio 2023:

06:00 a 06:30 - Desayuno
07:00 a 13:00 - Iniciación e introducción a la Carga Externa en Helicóptero (Clases teóricas Introducción al vuelo de referencia vertical carga externa)
13:00 a 13:30 - Almuerzo
13:30 a 18:30 - Inicio de clases Prácticas, Iniciación al vuelo de referencia vertical, iniciación a la tripulación en tierra, señales básicas y operación como tripulación de tierra.
18:30 a 19:30 - Cena
19:30 - Fin de la Jornada

Lunes 12 de junio 2023:

06:00 a 06:30 - Desayuno
07:00 a 13:00 - Teoría Carga Externa en Helicóptero (Clases teóricas vuelo de referencia vertical carga externa 50 pies)
13:00 a 13:30 - Almuerzo
13:30 a 18:30 - Clases Prácticas, vuelo de referencia vertical carga externa 50 pies, tripulación y apoyo en tierra, señales básicas y operación como tripulación de tierra.
18:30 a 19:30 - Cena
19:30 - Fin de la Jornada

Martes 13 de junio 2023:

06:00 a 06:30 - Desayuno
07:00 a 13:00 - Teoría Carga Externa en Helicóptero (Clases teóricas vuelo de referencia vertical carga externa 100 pies)
13:00 a 13:30 - Almuerzo
13:30 a 18:30 - Clases Prácticas, vuelo de referencia vertical carga externa 100 pies, tripulación y apoyo en tierra, señales básicas y operación como tripulación de tierra.
18:30 a 19:30 - Cena
19:30 - Fin de la Jornada

Miércoles 14 de junio 2023:

06:00 a 06:30 - Desayuno
07:00 a 13:00 - Teoría Carga Externa en Helicóptero (Clases teóricas vuelo de referencia vertical carga externa 150 pies)
13:00 a 13:30 - Almuerzo
13:30 a 18:30 - Clases Prácticas, vuelo de referencia vertical carga externa 150 pies, tripulación y apoyo en tierra, señales manuales y operación como tripulación de tierra.
18:30 a 19:30 - Cena
19:30 - Fin de la Jornada

Jueves 15 de junio 2023:

06:00 a 06:30 - Desayuno

**INFORME-R-2438**

06:00 a 06:30 - Desayuno
07:00 a 13:00 - Teoría Carga Externa en Helicóptero (Clases teóricas vuelo de referencia vertical carga externa 200 pies)
13:00 a 13:30 - Almuerzo
13:30 a 18:30 - Clases Prácticas, vuelo de referencia vertical carga externa 200 pies, tripulación y apoyo en tierra, señales manuales y operación como tripulación de tierra.
18:30 a 19:30 - Cena
19:30 - Fin de la Jornada

Viernes 16 de junio 2023:

06:00 a 06:30 - Desayuno
07:00 a 13:00 - Teoría Carga Externa en Helicóptero línea de 50-100 pies avanzado (Clases teóricas vuelo de referencia vertical carga externa 50-100 pies avanzado)
13:00 - 13:30 Almuerzo
13:30 a 18:30 - Clases Prácticas, vuelo de referencia vertical carga externa 50-100 pies avanzada, tripulación y apoyo en tierra avanzada, señales manuales avanzadas y operación como tripulación de tierra avanzadas.
18:30 a 19:30 - Cena
19:30 - Fin de la Jornada

Sábado 17 de junio 2023:

06:00 a 06:30 - Desayuno
07:00 a 11:00 - Teoría Carga Externa en Helicóptero línea de 100-200 pies avanzado (Clases teóricas vuelo de referencia vertical carga externa 100-200 pies avanzado)
11:00 a 13:00 - Clases Prácticas, vuelo de referencia vertical carga externa 100-200 pies avanzada, tripulación y apoyo en tierra avanzada, señales manuales avanzadas y operación como tripulación de tierra avanzadas.
13:00 a 13:30 - Almuerzo
13:30 a 18:30 - Prueba final referencia vertical carga externa 50, 100, 150 y 200 Pies de altura.
18:30 a 19:30 - Cena
19:30 - Fin de la Jornada

Domingo 18 de junio 2023:

08:00 a 08:30 - Desayuno
09:00 a 12:00 - Transporte desde la ciudad de Campbell, Texas, USA, a la ciudad de Dallas, Texas, USA.
12:00 a 12:30 - Almuerzo
15:30 - Abordé el vuelo UA1522 de United Airlines con destino a Huston, Texas, Estados Unidos de América (USA).
17:18 - Arribó el vuelo UA1522 de United Airlines a Huston, Texas, USA.
17:45 - Abordé el vuelo UA1002 de United Airlines con destino a Quito, Ecuador.
23:55 - Arribó el vuelo UA1002 de United Airlines a Quito, Ecuador.
23:55 - Fin de la jornada.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	UNITED AIRLINES	QUITO - HOUSTON	08/06/2023	00:40	08/06/2023	05:55
Aéreo	UNITED AIRLINES	HOUSTON - DALLAS FT	08/06/2023	07:20	08/06/2023	08:33
Aéreo	UNITED AIRLINES	DALLAS FT - HOUSTON	18/06/2023	15:55	18/06/2023	17:06
Aéreo	UNITED AIRLINES	HOUSTON - QUITO	18/06/2023	18:15	18/06/2023	23:35

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



INFORME-R-2438

FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
GUARDERAS GUARDERAS MARIO MIGUEL	AREVALO LUNA CHRISTIAN ANIBAL	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO